

N.º Exped.	Descripción	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	F. Resol.	Importe
SDA/0786/08	ALMACENAMIENTO, TRITURACIÓN, COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SIN HABER SOLICITADO AL ÓRGANO AMBIENTAL SU PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA NECESIDAD DE SOMETER LA ACTUACIÓN A UN PROCEDIMIENTO AMBIENTAL	G	TINALTO S.L.	B-82.804.535	28918	LEGANÉS	09/07/2009	180.000,00
FF/0040/09	INCUMPLIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CAZA CON HURÓN Y CAPILLOS	L	UTRILLA PAÑOS, IVÁN	02.244.444-N	28350	CIEMPOZUELOS	07/07/2009	602,00
M/0368/08	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, SIN LICENCIA Y SOLTANDO MÁS DE TRES PERROS A LA VEZ	G	VÁZQUEZ LOZANO, DIEGO	02.286.751-E	28041	MADRID	07/07/2009	31,45
FR/0183/08C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR MATRÍCULA 2924-FGT, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, DIFICULTANDO EL PASO DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS	L	VELARDIEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	02.611.203	28411	MORALZARZAL	15/06/2009	125,00

(01/4.762/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuesta de Resolución de expediente sancionador en el domicilio de su destinatario, que se relaciona en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.

2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

3. A la vista de lo anterior el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.

4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la comisión de infracciones graves, el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN:

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo, Ley 43/2003, y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid a 4 de noviembre de 2009.—Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe
SDA/0155/09	GRAVE	CALLEJÓN AMORÓS, JESÚS	50.152.014-P	28933	MÓSTOLES	VERTIDO DE TIERRAS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. ACUMULACIÓN DE CONTENEDORES METÁLICOS, ACUMULACIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, EXISTENCIA DE CASETA DE MADERA (GALLINERO). USO DE PARCELA COMO APARCAMIENTO	09/10/2009	90.000,00

(01/4.786/09)